



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Escritura No.

1	
2	
3	
4	
5	
6	DR. HECTOR VALLEJO DELGADO NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO
7	
8	
9	
10	AUMENTO DE CAPITAL
11	QUE OTORGA
12	COMPAÑÍA GRAPHICSOURCE C.A
13	REPRESENTADA POR
14	TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO
15	CUANTIA: USD 800.000,00
16	DI 3 copias
17	mv
18	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
19	República del Ecuador, hoy día jueves veintidós (22) de mayo
20	del dos mil ocho, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO
21	DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE
22	CANTON, comparece el señor TOMAS AUGUSTO RIVAS
23	AGURTO, casado, a nombre y representación de la Compañía
24	GRAPHICSOURCE C.A , en su calidad de Gerente General y
25	Representante Legal, según consta del nombramiento que se
26	agrega como habilitante. El compareciente declara ser ecuatoriano
27	mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
28	legalmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de

*Not 35°
22-05-08*

*Notaria 35ta
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito, Ecuador*

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

*Notaria 35ta
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador*

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía cuyo número se anota al final de este instrumento; bien

instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente me pide

que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

presenta cuyo tenor literal es el siguiente SEÑOR NOTARIO.- En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la

cual conste el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos de

GRAPHICSOURCE C.A.- CLÁUSULA PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura

pública el señor TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, en su

calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de

GRAPHICSOURCE C.A., conforme lo acredita con el nombramiento

debidamente certificado que se acompaña.- El compareciente es

mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, hábil para

contratar y obligarse y domiciliado en la ciudad de Quito.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante

escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón

Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros el treinta de abril de mil

novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el

veinte y tres de mayo del mismo año, se constituyó la compañía

GRAPHICSOURCE C.A.- DOS.- Mediante Acta de Junta General

Universal de Accionistas de la compañía de veinte de diciembre de

dos mil siete, se resolvió aumentar el capital social de la compañía

de la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de

América, a la cantidad de un millón de dólares de los Estados Unidos

de América, lo que supone un incremento de ochocientos mil dólares

de los Estados Unidos de América en la forma detallada en dicha

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 acta.- TRES.- En la misma acta se resolvió reformar los estatutos
2 sociales conforme el texto de dicho documento.- CLÁUSULA
3 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, en mi
5 calidad de Gerente General y representante legal de
6 GRAPHICSOURCE C.A., se procede al aumento de capital de la
7 compañía en los siguientes términos: UNO.- Se incrementa el capital
8 suscrito de la compañía de la suma de doscientos mil dólares de los
9 Estados Unidos de América, a la cantidad de un millón de dólares de
10 los Estados Unidos de América, lo que supone un incremento de
11 ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- DOS.-
12 El aumento de capital señalado anteriormente se efectúa mediante la
13 emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una de valor nominal conforme
15 lo señalado en el artículo ciento ochenta y tres de la Ley de
16 Compañías.- TRES.- El pago de las nuevas acciones o del aumento
17 de capital se realiza al momento de la suscripción mediante
18 COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS por la suma de DOSCIENTOS
19 NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados
20 Unidos de América, de conformidad con el numeral segundo del
21 artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías; y, por aportes
22 NUMERARIO por la suma de QUINIENTOS NUEVE MIL
23 SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, de
24 conformidad con el numeral uno del artículo ciento ochenta y tres de
25 la Ley de Compañías.- CUATRO.-) El incremento de capital suscrito
26 lo realizan todos los accionistas de la compañía de conformidad con
27 el cuadro de integración de capital que se va a señalar más adelante.-
28 CINCO.- Con este incremento de capital, el nuevo cuadro de

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE GUAYAS
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Notario

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

integración de capital SUSCRITO de la compañía es el siguiente que

se encuentra en DOLARES:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO PAGADO ACTUAL	AUMENTO COMPENSACION DE CREDITOS	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL CON AUMENTO	ACCIONES
TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO	199.999	290.400	509.600	999.999	999.999
JUAN CARLOS CUEVA SERRANO	1	-	-	1	1
TOTAL:	200.000	290.400	509.600	1.000.000	1.000.000

~~SEIS. Se deja claro que en el acta de Junta General Universal de Accionistas de veinte de diciembre de dos mil siete, los accionistas dieron su aceptación al cuadro de integración de capital que consta en el numeral anterior, y dejaron constancia de la renuncia que ha hecho el accionista JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, de su derecho preferente para realizar tal aumento de capital así como en la negociación de las cifras con las que se ha completado el cuadro de integración de capital en virtud del cual se eleva el capital social suscrito y que se encuentra pagado en su totalidad a la cantidad de UN MILLON DE DOLARES de los Estados Unidos de América así como la renuncia, si fuere el caso de su derecho de atribución.-~~

~~SIETE. Adicionalmente se procede a la reforma de los estatutos sociales de la siguiente forma: El artículo QUINTO dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de US 1.000.000,00 (UN MILLÓN DE DÓLARES de los Estados Unidos de América), dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad."- CLÁUSULA CUARTA.-~~

~~DECLARACION JURAMENTADA.- El señor TOMÁS AUGUSTO RIVAS AGURTO, en su calidad de Gerente General de GRAPHICSOURCE C.A., declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado conforme consta en~~



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 la contabilidad de la compañía y los libros sociales que se encuentran
 2 a su cargo a los cuales se remite y que se encuentran conformes con
 3 este aumento de capital; así mismo bajo el mismo juramento declara
 4 que en la actualidad tiene un solo contrato de crédito con La
 5 Corporación Financiera Nacional y que a parte de esto no tiene
 6 ningún contrato con ninguna entidad del sector público y no
 7 mantiene otras obligaciones económicas con ninguna otra entidad
 8 del sector público, ya sea a nivel nacional, seccional, autónomo o de
 9 cualquier otra índole y especialmente que no adeuda valor alguno al
 10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted señor Notario se
 11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para
 12 la validez de esta escritura pública.-HASTA AQUÍ LA MINUTA,
 13 suscrita por el Doctor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO,
 14 abogado con matricula profesional número tres mil doscientos
 15 sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma
 16 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para
 17 el otorgamiento de este instrumento, se observaron los preceptos
 18 legales del caso y leído que le fue al compareciente, por mí el
 19 Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su
 20 conformidad, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
 21 fe.-
 22
 23 
 24 TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO
 25 C.C. 0904973740 C.V.
 26 El Notario. (firmado).- Doctor Hector Vallejo Delgado.-
 27 Documentos Habilitantes.
 28

[Handwritten signature]



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

ECUATORIANA***** V3343V244E
 CASADO CARLA MARIA DOLDER CASTRO
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 TOMAS RIVAS PROF/OCUP
 CARMITA AGURTO
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 09/11/2007
 09711/2019
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA 1to REN 2593572
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 090497374-0
 CEDULA DE RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 17 DICIEMBRE 1962
 FECHA DE NACIMIENTOS 006 0187 03138 M
 REG. CIVIL
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1963
 FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

090497374E

SECCION DE REPRESENTANTES
 NUMERO 073-0267 CEDULA 0904973740
 RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO
 PICHINCHA GUAYAS
 PROVINCIAS CHAUPICRUZ
 PARROQUIA QUITO
 CANTON

Notario 35 a Quito a 22 MAYO 2008
 RAZON. CERTIFICO y doy fe que el
 documento que antecede es FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL que exhibido se devolvi
 Dr. Hector Vallejo Delgado
 QUITO, Ecuador
 NOTARIO 35
 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO 35

Quito 13 de Abril del 2006

5-000-14

Señor Doctor
Tomás Augusto Rivas Agurto
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía Graphicsource C. A. en sesión celebrada el 13 de abril del 2006, resolvió reelegir a usted como Gerente General y representante legal, judicial y extrajudicial, por el periodo estatuario de tres años, debiendo permanecer en el desempeño de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, contenido en la escritura publica de constitución otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Décimo Octavo del cantón Quito, el 30 de abril de 1997 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de Mayo del mismo año.

Sírvase certificar al pie de la presente con la aceptación de cargo.

Atentamente,

Carla Maria Dolder Castro
Presidente Graphicsource C.A.
C.I. 170811503-3



ACEPTACION DEL CARGO: En la ciudad de Quito al 13 de abril del 2006, acepto el cargo de Gerente General y por lo tanto la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, por el periodo de tres años o hasta que sea cesado legalmente de mis funciones

Atentamente,

Dr. Tomás Augusto Rivas Agurto
Gerente General Graphicsource C.A.
C.I. 090497374-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4451 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 12 MAYO 2006

TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO



Quito, a 17 MAY 2006
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO #5



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA GRAPHICSOURCE SOCIEDAD ANONIMA
CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2007**

GRAPHIC SOURCE
SUMINISTROS Y EQUIPOS
PARA LA INDUSTRIA GRAFICA

En la ciudad de Quito, hoy día veinte de diciembre del año dos mil siete a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Benalcázar No. 1569 y Guatemala de la ciudad de Quito, en presencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, con la presencia de los dos únicos accionistas de la compañía: señor TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, titular y propietario de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones de un dólar cada una; y, JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, propietario de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América. Por estar presente el 100% del capital social se celebra esta Junta sin necesidad de Convocatoria previa conforme lo dispone el Estatuto Social de la compañía y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías para conocer el orden del día que se va a mencionar luego:

El capital social de la compañía es de US\$. 200.000,00 dividido en 200.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la Junta la Señora CARLA DOLDER DE RIVAS como Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO quien a su vez es Gerente General de la compañía.

Instalada la Junta se entra al análisis de los puntos del orden del día:

PUNTO 1: Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía;
PUNTO 2: Conocimiento y resolución sobre la reforma del estatuto social.

PUNTO 1: Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía.

El señor TOMAS RIVAS mociona a la Junta elevar el capital social de US. 200.000,00 a US. 1.000.000,00 mediante una parte con COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS y otra en NUMERARIO. La Junta General de Accionistas en virtud de esta moción, resuelve a través de sus dos únicos accionistas:

- a) Que se incremente el capital suscrito de la compañía de la suma de US. 200.000 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), a la cantidad de US. 1.000.000,00 (Un Millón de dólares de los Estados Unidos de América), lo que supone un incremento de US. 800.000,00;
- b) Que el aumento de capital señalado anteriormente se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de valor nominal conforme lo señalado en el artículo 183 de la Ley de Compañías;
- c) Que el pago de las nuevas acciones o del aumento de capital se realice al momento de la suscripción mediante

la COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, de conformidad con las normas y procedimientos a los que deben someterse las compañías bajo el control de la Superintendencia de Compañías; y, otra parte, esto es QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante aportes en numerario de los accionistas.

d) Que el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital responderá al siguiente cuadro de integración de capital que se encuentra en DOLARES:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO PAGADO ACTUAL	AUMENTO COMPENSACION DE CREDITOS	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL CON AUMENTO	ACCIONES
TOMAS AGUSTO RIVAS AGURTO	199.999	290.400	509.600	999.999	999.999
JUAN CARLOS CUEVA SERRANO	1	-	-	1	1
TOTAL:	200.000	290.400	509.600	1.000.000	1.000.000

e) Los accionistas manifiestan y dan su aceptación al cuadro de integración de capital que se ha presentado en el literal anterior y dejan expresa constancia a la renuncia que han hecho, especialmente el accionista JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, en esta misma acta de su derecho preferente para realizar tal aumento de capital así como en la negociación de las cifras con las que se ha completado el cuadro de integración de capital en virtud del cual se eleva el capital social suscrito y que se encuentra pagado en su totalidad a la cantidad de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, así como la renuncia, si fuere el caso de su derecho de atribución.

PUNTO 2: Conocimiento y resolución sobre la reforma del estatuto social.

El señor TOMAS RIVAS manifiesta que a consecuencia del aumento de capital aprobado, es necesario proceder a la reforma del estatuto social que rige hasta la presente fecha, proponiendo que se apruebe tal reforma conforme se va a detallar más adelante.

La Junta General a través de sus dos únicos accionistas resuelven también reformar los estatutos sociales, concretamente su artículo QUINTO en el siguiente sentido:

"ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de US 1.000.000,00 (UN MILLON DE DÓLARES de los Estados Unidos de América), dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad."

La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General y al doctor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, para que realice todas las gestiones que sean necesarias para la perfecta instrumentación de este aumento de capital así como para incluir en la correspondiente escritura pública las cláusulas que sean convenientes y necesarias para que se de cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

[Handwritten signature]
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador



GRAPHIC SOURCE C.A.
SUMINISTROS Y EQUIPOS
PARA LA INDUSTRIA

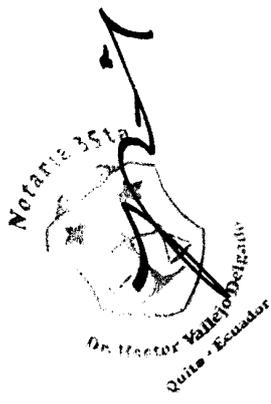
Habiéndose tratado los puntos del orden del día, la señora presidenta concede diez minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprueba en su integridad por parte del único accionista sin haber observaciones, para constancia de lo cual firma junto con el Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos.

**SRA. CARLA DOLDER DE RIVAS
PRESIDENTA**

**SR. TOMAS A. RIVAS AGURTO
ACCIONISTA
SECRETARIO**

**SR. JUAN CARLOS CUEVA SERRANO
ACCIONISTA**

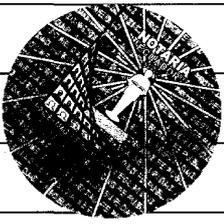


DR. HECTOR
NOTARIO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL de la
2	COMPañA GRAPHICSOURCE C.A.- Quito, a veintidós de
3	mayo de dos mil ocho.-
4	
5	<i>Notaria 35ta</i>
6	
7	HECTOR VALLEJO DELGADO
8	NOTARIO 35
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

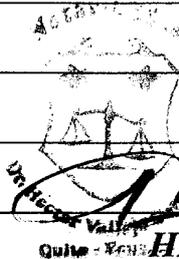
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

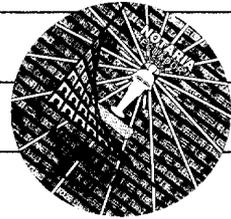
ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura

1 del AMUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
2 GRAPHICSOURCE C.A., otorgada ante mí, el veintidós de
3 mayo de dos mil ocho, de la Resolución número 08.Q.IJ.003322
4 otorgada por la Superintendencia de Compañías el veintiuno de
5 agosto de dos mil ocho. Quito, a nueve de septiembre de dos mil
6 ocho.



HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



HECTOR VALLEJO DELGADO
Notario en QUITO

R.A.

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE GRAPHICSOURCE COMPAÑÍA ANONIMA**, de fecha 30 de Abril de 1997; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.003322, de fecha 21 de Agosto del 2008, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito** a, **VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

18



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



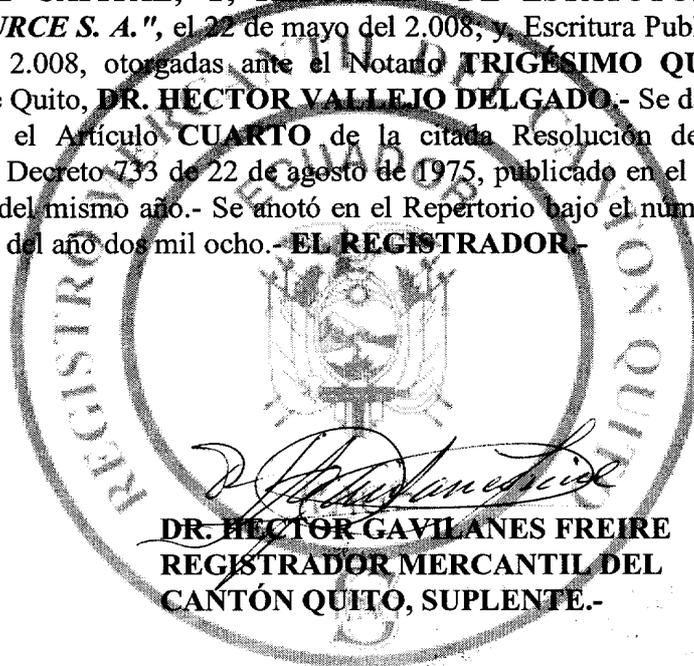


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

5.2008.9



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de agosto del 2.008, bajo el número **3672** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1226 del Registro Mercantil de veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1941 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRAPHICSOURCE S. A.**", el 22 de mayo del 2.008, y Escritura Publica Rectificatoria de 15 de julio del 2.008, otorgadas ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42428**.- Quito, a nueve de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-